



## RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA QUÍMICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO N° 156-2023-CFIQ.-

Bellavista, 27 de julio de 2023.

Visto el Expediente N° E2030186 recibido en la Facultad de Ingeniería Química en forma virtual el 27 de junio de 2023, mediante el cual el bachiller VARGAS ERAZO GIANMARCO DANIEL, con Código N° 1026120579, solicita se le otorgue Título Profesional de Ingeniero Químico mediante modalidad de Sustentación de Tesis con Ciclo de Tesis.

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 150-2023-CU de fecha 15 de junio de 2023, se aprobó la modificación del REGLAMENTO DE GRADOS Y TÍTULOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO, el cual establece el procedimiento necesario que debe seguir un expediente y la tramitación de los documentos que conllevan a la aprobación del Grado Académico de Bachiller y del Título Profesional de los egresados de nuestra Universidad;

Que, mediante Dictamen de Expediente para la obtención del Título Profesional de Ingeniero Químico por la Modalidad de Tesis con Ciclo de Tesis N° 033-2023-TCT-CGT-FIQ e Informe del Expediente para la obtención del Título Profesional de Ingeniero Químico por la Modalidad de Tesis con Ciclo de Tesis N° 005-2023-TCT-CGT-FIQ de fecha 21 de julio de 2023 la Comisión de Grados y Títulos acuerda aprobar el expediente y declara apto para el otorgamiento del Título Profesional de Ingeniero Químico al bachiller VARGAS ERAZO GIANMARCO DANIEL, asimismo mediante Acta de Sustentación por la Modalidad de Tesis con Ciclo de Tesis N° 107 de fecha 06 de noviembre de 2022, el Jurado de Sustentación de Tesis titulada "DISEÑO DE UN SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD PARA EL CONTROL DE PROCESOS DE ENVASES PLASTICOS EN LA EMPRESA NEOPLASTIC BASADO EN LA NORMA ISO 9001:2015" da su conformidad y aprobación de otorgar el Título Profesional;

Estando a lo acordado por el Consejo de Facultad de Ingeniería Química en su Sesión Ordinaria Remoto Virtual de fecha 27 de julio de 2023, y en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 70° de la Ley Universitaria, Ley N° 30220, y los Arts. 173° y 177° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao;

### RESUELVE:

PRIMERO.- **APROBAR** la solicitud de Título Profesional de Ingeniero Químico al bachiller en Ingeniería Química, **VARGAS ERAZO GIANMARCO DANIEL** por los considerandos arriba expuestos.

SEGUNDO.- **TRANSCRIBIR** la presente resolución a la señora Rectora, Expediente, Interesado, Archivo.

Regístrese, comuníquese y archívese.



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO  
Facultad de Ingeniería Química



JCCC/AMRS

  
Dr. Julio César Calderón Cruz  
Decano

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO  
FACULTAD DE INGENIERIA QUIMICA

  
Lic. Mg. ANA MARIA REYNA SEGURA  
Secretaria Académica